

DECRETO N° 3139.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar con el nombre de “RICARDO RENEE ARELLANO GONZALEZ” a la actual Calle 104 de la ciudad de Minas, en el tramo que comprende desde calle 19 de Abril a Calle 105, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a quince  
de mayo del año dos mil trece.

Lidia Araújo Cerrón  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario